

992

PEDIDO DE COMPRA N°

000426

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

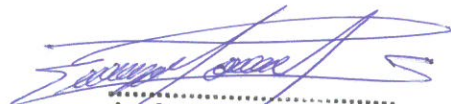
Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 31/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : ADQUISICION DE HERRAMIENTAS DE CORTE Y DESBASTE PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA "MANTENIMIENTO DE
AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
462261830018	GENERADOR ELECTRICICO 5000 W	2.6.3 2.9 4	1.00	UNIDAD 2500
672275090001	MARTILLO DEMOLEDOR ELECTRICICO	2.6.3 2.9 99	2.00	UNIDAD 6400.00
672275420001	MOTOBOMBA	2.6.3 2.9 99	2.00	UNIDAD 7000.00
673615470001	COMPACTADOR	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD 3000.00
673616620001	COMPACTADOR VIBRATORIO TIPO PLANCHA	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD 5000.00
673638490001	MEZCLADOR DE CONCRETO	2.6.3 2.9 99	1.00	UNIDAD 5800.00
675099500001	VIBRADOR DE CONCRETO	2.6.3 2.9 99	2.00	UNIDAD 5000.00

TODOS LOS ITEMS SERAN SEGUN ESPECIFICACIONES
TECNICAS


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

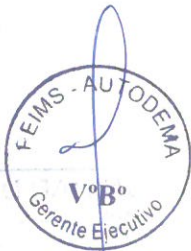
Firma del Solicitante

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA
MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento

Firma Autorizada




Ing. Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR 121803



Req 229

DOC	9852510
EXP	5922404

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE EQUIPO LIVIANO PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

2. **BASE LEGAL:**
 - Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
 - Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
 - Código Civil.
 - Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
 - Directivas del OECE.

3. **FINALIDAD PÚBLICA:**
El PEIMS – AUTODEMA tiene entre sus funciones promover y propiciar el manejo racional e integral de los recursos hídricos en las cuencas de su ámbito. Es responsable de programar, ejecutar, controlar y supervisar la correcta distribución de los recursos hídricos entre los operadores de infraestructura hidráulica menor. La adquisición de materiales permitirá garantizar la operatividad de los sistemas.

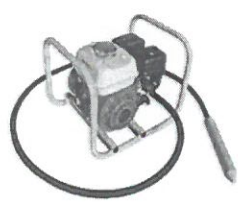
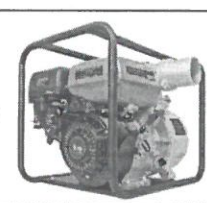
4. **OBJETIVOS DE LA CONTRATACION**
 - 4.1. **Objetivo General**
La Sub-Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO LIVIANO** necesarios para la ejecución de la ficha de mantenimiento denominada "Mantenimiento De Areas Vulnerables En El Sistema De Aliviadero, Sistema De Descarga Y Canales De La Represa El Pañe", con la finalidad de asegurar la adecuada calidad, resistencia y durabilidad de los trabajos programados, en cumplimiento de las metas programadas. La presente contratación se enmarca en la Meta 036: "Mantenimiento de Área Vulnerable En El Sistema de Aliviadero".

 - 4.2. **Objetivo Especifico**
Adquirir Equipo Liviano que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, con la finalidad de realizar trabajos de corte, fabricación y adecuación de elementos metálicos, de madera u otros materiales, así como la escarificación de paredes de concreto, todo esto para la ejecución de la ficha de mantenimiento "Mantenimiento De Areas Vulnerables En El Sistema De Aliviadero, Sistema De Descarga Y Canales De La Represa El Pañe".

5. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**
Características del bien:



Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR
CIR 171150

Ítem	Especificaciones Técnicas	Und. Med.	Cantidad	Imagen referencial
5	VIBRADORA DE CONCRETO 5.5HP • Motor: 5.5 HP • Peso total: 35 kg • Cabezal: 1 pulgada y media • Manguera: 6 metros • Potencia: 55 HP • Alimentacion: Gasolina • INCLUYE MANGUERA PARA VIBRAR CONCRETO	UND	2	
6	MOTOBOMBA 17 HP 4" • Pulgadas: 4 " • Potencia: 9 HP • Cap. Combustible: 2.5 litros • Capacidad máxima de bombeo: 1500/mi • INCLUYE CANASTILLA PARA MOTOBOMBA	UND	2	
7	MEZCLADOR DE CONCRETO 11P3 • Motor Gasolinero de 13 HP • Peso total: 250 kg • Chasis: angulo de 2 ½ x 3/16 • Capacidad: 11 p3 • Giro tolva: 360° • Tambor: Plancha de acero 3/16 • Capacidad de la mezcla. 350 litros • Transmision: Faja y polea	UND	1	

6. PLAZO DE ENTREGA:

Plazo o periodo de entrega, es en de 7 días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, se desarrollará en una sola armada.

7. LUGAR DE ENTREGA:

Almacén de Autoridad Autónoma de Majes (AUTODEMA), sito en Urb. La Marina E-8, en el distrito de Cayma, provincia de Arequipa y departamento de Arequipa.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El pago es único, luego de la entrega, con la conformidad del responsable Técnico de Mantenimiento (RETAM) y el Inspector Técnico de Actividades de Mantenimiento (ITAM) y con la conformidad final de la sub-gerencia de operación y mantenimiento.

9. CONFORMIDAD DE COMPRA

Cada conformidad de cada armada será otorgada por el encargado del área usuaria, en un plazo máximo de siete (07) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de recibido el bien, conforme a lo establecido en el Art. 144 numeral 144.3 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones públicas (N°32069).

10. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo en días}}$$



Marco Antonio Apaza Quispe
INSPECTOR,
CIR 171150

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

11. CONDICIONES MINIMAS DEL PROVEEDOR

El proveedor deberá garantizar los requisitos mínimos, para que de esta manera garantice la ejecución de la compra

- GARANTIA (Por defectos de fabricación)
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado a contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de contratación.

12. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor deberá guardar confidencialidad sobre los aspectos relacionados a la prestación de la compra, no encontrándose autorizado por AUTODEMA para divulgación de información.

13. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

Las discrepancias referidas a defectos o vicios deben ser sometidas a conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta treinta (30) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el artículo 48° del reglamento de la ley de contrataciones con el estado.

14. AFECTACION PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
META PRESUPUESTAL	: META 036 - MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE
ACTIVIDAD	: MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE

Arequipa, julio del 2026


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
 Responsable Técnico (RETAM)
 CAP. 27782

 
Inspector
 CIR 171150